



Nombre del alumno:

Liseth Jakeline Abarca Garcia

Nombre del profesor:

Ramiro Roblero

Nombre del trabajo:

Mapa Conceptual

Materia:

Derecho de la Seguridad social

Grado: 7°

Grupo: "C"

Comitán de Domínguez, Chiapas a 29 de Septiembre del 2021.

El Convenio 102 Norma Mínima de Seguridad Social.

El acta de fundación de la OIT consigna el convenio 102, en vigor desde el 27 de abril de 1955, como la norma mínima de la seguridad social, con obligación de sus miembros de adoptar sus instituciones.

Parte II. Asistencia
Médica

Parte IV. Prestaciones
de Desempleo

Parte VI. Prestaciones en
Caso de Accidente del
Trabajo y de Enfermedad
Profesional.

Parte VII. Prestaciones
Familiares

Parte III. Prestaciones
Monetarias de
Enfermedad

Parte V. Prestaciones
de Vejez

Parte VII. Prestaciones
Familiares

**México. Leyes
preconstitucionales
relacionadas con la
seguridad social.**

La Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México, expedida el 30 de abril de 1904

La Ley sobre Accidentes de Trabajo del Estado de Nuevo León, expedida el 9 de abril de 1906.

A. Estado de Nuevo León: La Ley Bernardo Reyes de 1906 sobre accidentes de trabajo.

B. Estado de Jalisco: La Ley de Manuel Aguirre Berlanga de 1914 de Seguridad Social.

C. Estado de Yucatán: La ley de Salvador Alvarado de 1915 del trabajo: Ley del Trabajo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Relación con la seguridad.

Se considera de utilidad pública:

Establecimiento de cajas de seguro de invalidez

Accidentes y otros con fines análogos

Cesación involuntaria de trabajo

El seguro social como instrumento de la seguridad social

Previsión socia

Es la que trata de evitar o reparar los riesgos o daños que pueden ocurrir a un individuo, como consecuencia de la edad, enfermedades, los accidentes de trabajo o causas parecidas.

Seguridad socia

Es la protección que la sociedad brinda a sus miembros, mediante una serie de medidas publicas contra las privaciones económicas y sociales que derivan de la desaparición de sus ingresos como consecuencia de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez.

Seguro social

Es el instrumento jurídico del derecho obrero, por el cual una institución pública queda obligada mediante una cuota fiscal o de otra índole que pagan los patrones, los trabajadores y el Estado